

Tradición, Iglesia y Biblia

por Josemaría Monforte

Los libros sagrados se llaman también *canónicos*: ellos son el «canon» o la «regla» de la verdad revelada por Dios. La Iglesia ha establecido el *canon* de la Biblia, es decir, ha reconocido como inspirados y sagrados aquellos libros, no tras largas investigaciones científicas sino bajo la guía del Espíritu Santo que actúa en ella y la lleva al conocimiento de la verdad plena⁽¹⁾.

La Biblia como literatura normativa

¿Cómo sabemos cuáles son los libros inspirados? o ¿qué criterios son válidos para discernir que un libro bíblico sea inspirado? Guiada por el Espíritu Santo y a la luz de la Tradición viviente que ha recibido, *la Iglesia ha discernido los escritos que deben ser conservados como Sagrada Escritura*. La Biblia como obra literaria, además de inspirada es también *normativa o canónica*. La palabra *canon* se deriva de *kanon*, vocablo griego que significa «tallo de caña» o «caña». Era el instrumento con el que se medían las longitudes; por eso pasó a significar «medida», «regla» o «modelo». Posteriormente pasó a usarse para indicar "ley" o "norma", de hablar, de obrar o de conducta. También tiene el sentido de "índice" o "catálogo". En el NT se emplea cuatro veces, siempre por San Pablo; en la carta a los Gálatas (6,16) tiene el sentido de "norma de vida cristiana".

El término *canon* aparece aplicado a los libros bíblicos hacia el siglo III de nuestra era. De este sustantivo se formó el adjetivo *canónico*, con el sentido de libro que regula la fe. Si bien los términos

canónico e *inspirado* coinciden en varios aspectos, son dos conceptos formalmente diversos. Un libro se dice *inspirado* por tener a Dios como autor principal; un libro se llama *canónico*, porque siendo inspirado, la Iglesia --a través de su Magisterio infalible-- lo ha reconocido como tal. La canonicidad de un libro supone, pues, su inspiración: es canónico porque es inspirado y no al revés.

El «canon» de los libros inspirados, regla de fe

Se conoce por *canon bíblico* el conjunto de todos los escritos que forman la Biblia, y que, por su origen divino, constituyen su *regla de la fe y costumbres*; es decir, el catálogo completo de los escritos inspirados. Por circunstancias históricas, que enseguida veremos, a la mayoría de los escritos bíblicos se les denomina *protocanónicos* porque siempre y en todas las comunidades cristianas fueron tenidos por inspirados; para distinguirlos de unos pocos --siete de cada Testamento-- que se llaman *deuterocanónicos* porque no siempre y en todas partes fueron incluidos en el canon. Esta terminología se debe a Sixto de Siena (1569). La división de los libros inspirados en *proto* y *deutero*-canónicos no significa de ningún modo establecer una diferencia en la dignidad y autoridad de los libros sagrados: todos los libros bíblicos son igualmente inspirados.

En la literatura cristiana primitiva se utiliza el término *canon* para designar la *regla de la fe*, y se llaman *cánones* a las normas de vida y de culto que todos los fieles deben respetar. La Iglesia, pueblo de Dios, tiene conciencia clara de ser ayudada por el Espíritu Santo tanto en su comprensión como en su interpretación de los libros sagrados. La Biblia fue considerada desde un principio como *norma de fe y vida* para los cristianos; y por ello, muy pronto se denominará *canon* al conjunto de los libros inspirados.

Historia del canon del Antiguo Testamento

«El discernimiento del *canon* de la Sagrada Escritura ha sido el punto de llegada de un largo proceso»⁽²⁾. Las comunidades de la Antigua Alianza reconocieron en un cierto número de textos la Palabra de Dios y los consideraron en consecuencia como un patrimonio que debía ser

conservado y transmitido. «Así, los textos han dejado de ser simplemente la expresión de la inspiración de autores particulares; se han convertido en propiedad común del pueblo de Dios»⁽³⁾.

1) *En la tradición judía.*— El elenco de los libros sagrados era clasificado por los judíos, ya en tiempos de Jesucristo, en tres partes: *La Ley, los Profetas y los Escritos*. Por los datos de los mismos libros bíblicos sabemos que el canon tuvo su comienzo con Moisés, a quien se considera el autor sustancial del *Pentateuco (Torah)*, que mandó que la Ley fuera leída públicamente cada siete años y depositada en el arca de la alianza⁽⁴⁾. También consta que en el siglo VIII el rey Ezequías (hacia el año 700) mandó reunir un cierto número de los proverbios de Salomón⁽⁵⁾ y ordenó que se cantaran en el Templo "salmos de David y Asaf"⁽⁶⁾. En el siglo V, Nehemías construyó una biblioteca y en ella colocó "los libros de los Reyes, los de los profetas y los de David y las cartas de los Reyes sobre las ofrendas"⁽⁷⁾.

La redacción definitiva de la *Toráh*, como ya vimos, tiene lugar en tiempos de Esdras⁽⁸⁾, mientras que la segunda colección (*Los Profetas o Nebi'im*), estaba ya completa hacia el año 180 a.C., cuando se redacta el Sirácida o Eclesiástico⁽⁹⁾. Esto parece indicar que para entonces estaba formada la colección completa de los libros sagrados. Además, en el mismo libro, siguiendo el orden del actual canon, se hace mención de Josué, Jueces, Samuel, Reyes, Isaías, Jeremías, Ezequiel, y los Doce profetas menores⁽¹⁰⁾. También a esta colección se le atribuyó la misma autoridad y dignidad que la Ley⁽¹¹⁾. Y, finalmente, la tercera colección (*Los Escritos o Ketubim*), que incluye los restantes libros, se cierra con el libro de la Sabiduría, hacia el año 50 a.C.

2) *El problema de los libros "deuterocanónicos" del Antiguo Testamento.*— Los libros deuterocanónicos del AT son: Tobías, Judit, Sabiduría, Baruc, Eclesiástico, 1 y 2 Macabeos; y además, fragmentos de Ester (10,4-16,24) y Daniel (3,24-90; 13-14). Estos escritos fueron reconocidos como sagrados desde el siglo II a.C., cuando se concluyó la traducción griega de *los Setenta*. Esta versión contiene todos los *deuterocanónicos*; es más, los inserta entre los *protocanónicos*. Al principio --según la hipótesis más generalizada-- también los judíos palestinos conservaron el mismo canon que los de Alejandría. La opinión de que hubiera dos cánones, uno entre los judíos de la

diáspora, que sería el completo; y otro, el de los de Palestina, en el que se haría omisión de algunos libros, no parece conforme con los datos históricos. Lo cierto es que a partir del siglo I d. C. los judíos de Jerusalén eliminaron algunos libros del canon ¿Por qué?

Algunos autores atribuyen el motivo principal a que después de Esdras no volvió a surgir un «profeta» --un hombre de Dios-- que ratificase el carácter inspirado de los escritos más recientes. Pero hay otro dato histórico significativo: después de la destrucción de Jerusalén y del Templo (70 d.C.) y del fin del sacerdocio levítico, los fariseos llegaron a tener una hegemonía absoluta. Fueron ellos quienes excluyeron algunos libros del canon, porque, decían, no puede ser un libro sagrado si no está escrito en hebreo (¡la única lengua santa!) y sobre el suelo de Palestina (¡el único en el que Dios podía revelarse!); de donde podemos deducir tres criterios: a) antigüedad; b) composición en lengua hebrea; y c) conforme al modo fariseo de interpretar la Ley.

Sin embargo, los verdaderos motivos --según opinión común entre los investigadores-- que les llevaron a rechazar estos libros fueron dos: la hostilidad de los fariseos a la dinastía de los Macabeos, considerada como usurpadora de los derechos de la dinastía davídica --lo que explica la exclusión de 1 y 2 Mach--; y las controversias con los cristianos, rechazando la "versión alejandrina" que la Iglesia usaba. La decisión oficial vino de la escuela de Yamnia (Yabne) por los años 95-100 d.C, que sacó del canon judío estos siete libros sagrados.

Los Protestantes, en el siglo XVI, excluyeron también de sus Biblias estos libros, a los que denominaron "apócrifos". Este término tiene aún hoy para los protestantes un sentido técnico concreto y propio, porque designan así a los libros que no incluyen en su «canon» de las Escrituras. La Iglesia Católica, ha considerado como *libros canónicos* a estos «apócrifos del AT», que llama «deuterocanónicos». El Concilio de Trento adopta así definitivamente la antigua tradición de la Iglesia de Occidente, defendida por san Agustín.

3) *La tradición apostólica y el canon del Antiguo Testamento.* - Los cristianos siempre veneraron esos textos sagrados, que recibieron como

una preciosa herencia transmitida por el pueblo judío, es decir, los considera «Sagradas Escrituras»⁽¹²⁾, «inspiradas» por el Espíritu de Dios⁽¹³⁾, que «no pueden ser abolidas»⁽¹⁴⁾. Podemos concluir que los Apóstoles admitían el canon completo del AT, incluidos los "deuterocanónicos".

En la época postapostólica y mucho tiempo después, la versión de los LXX siguió siendo el texto bíblico oficial de la Iglesia para el AT; algunas excepciones locales y pasajeras no invalidan este dato importantísimo. Es verdad que en los siglos III, IV y V un grupo no muy numeroso de autores manifiesta ciertas reservas con respecto a los libros deuterocanónicos, pero se trata de una negación más bien teórica; en la práctica se sirven también de estos escritos del AT como si fuesen inspirados y canónicos.

La fijación definitiva del canon del AT aparece ya en el siglo IV, con la declaración del *Concilio regional de Hipona* (año 393), en el que intervino el propio San Agustín⁽¹⁵⁾; posteriormente, el canon de los libros inspirados consta en la declaración del Concilio ecuménico de *Florenia* (1441) y en la definición infalible del Concilio ecuménico de *Trento* (1546).

Historia del canon del Nuevo Testamento

A los textos del AT, la Iglesia ha unido estrechamente los escritos que a su juicio nos transmiten el testimonio de los apóstoles sobre los hechos y enseñanzas de Jesús, y aquellos otros escritos que recogen las instrucciones dadas por los mismos apóstoles para la constitución de la Iglesia naciente. «Esta doble serie de escritos ha recibido, seguidamente, el nombre de *Nuevo Testamento*. En este proceso, numerosos factores han jugado un papel: la certeza de que Jesús --y los apóstoles con Él-- habían reconocido el AT como Escritura inspirada, y de que el misterio pascual constituía su cumplimiento; la convicción de que los escritos del NT provienen

auténticamente de la predicación apostólica --lo cual no implica que hayan sido todos ellos compuestos por los apóstoles mismos--; la constatación de su conformidad con la regla de fe, y de su uso en la liturgia cristiana; en fin, la de su acuerdo con la vida eclesial de las comunidades y de su capacidad de nutrir esa vida»⁽¹⁶⁾.

Los libros del NT, como ya expusimos, se escribieron entre los años 50 y 100 de nuestra era y sobre su *canon* ha habido siempre una tradición constante y firme. Después de la muerte del último apóstol, san Juan, cesó toda revelación pública y no aparece ya ningún otro libro inspirado o canónico. Sobre el canon neotestamentario no hay declaraciones directas de la Iglesia apostólica. El siglo I no ofrece, pues, enseñanzas magisteriales sobre el carácter sagrado de todos los libros del NT, porque los Apóstoles y san Pablo eran el *canon* viviente, que había plasmado la fe y la vida personal y comunitaria de la Iglesia primitiva.

Los testimonios históricos muestran que entre finales del siglo I y finales del siglo II se hizo paulatinamente la selección y el catálogo de los libros inspirados. En la segunda mitad del siglo II, se llega a formar un «corpus» de cuatro Evangelios y otro paulino de, al menos, 10 cartas; los demás escritos del canon del NT aún no se consideraban importantes. Donde primero se llevó a cabo esta codificación fue al parecer en Roma, como lo atestigua el famoso *Canon de Muratori*, de fines del siglo II, descubierto en 1740.

Los libros "deuterocanónicos" del Nuevo Testamento

Entre los siglos III al V surgieron, sin embargo, dudas, limitadas geográficamente, sobre la inspiración de siete de ellos: la Carta a los Hebreos --especialmente en Occidente--, el Apocalipsis y la mayor parte de las llamadas «Cartas católicas»: la de Santiago, la segunda de san Pedro, la segunda y tercera de san Juan y la de san Judas. Son los libros *deuterocanónicos* del Nuevo Testamento. Las dudas se prolongaron hasta el siglo V y en Siria entrado ya el siglo VI, pero conviene precisar cuántas y cuáles eran estas dudas.

En primer lugar, hay que decir que no se trata de dudas importantes en número y referidas todas a los mismos libros, sino que, unas veces, se refieren a un escrito y, otras veces, a otro. Como segundo factor, hay que considerar las dificultades de comunicación de la época: los escritos sagrados no se podían difundir rápida y fácilmente por todas

las iglesias; además, en un primer momento, algunos libros habían sido dirigidos a sólo una persona o a una comunidad de fieles; y es lógico pensar que pasó un tiempo hasta que otras comunidades tuvieran conocimiento de ellos. Un tercer factor es la difusión de los llamados «libros apócrifos» por los herejes; propalaban falsas doctrinas, pero los presentaban como libros sagrados e inspirados. En suma, son dudas atribuibles al hecho de que la Iglesia todavía no había hecho una declaración definitiva y universal acerca del canon, si bien son numerosos ya los escritores que explícitamente reconocen la canonicidad de todos los libros del NT, incluidos los "deuterocanónicos", como Clemente de Alejandría, san Ambrosio, san Agustín, san Jerónimo, etc.

Todas estas dudas no tardaron en ser absorbidas por el peso de la Tradición. En Occidente, los sínodos africanos de Hipona y Cartago, y la Carta del Papa Inocencio I al Obispo de Tolosa (405), señalaron definitivamente con su autoridad el canon bíblico. En Oriente, en Alejandría, la lista completa de los 27 libros del NT aparece ya en la *Epístola Pascual XXXIX* de San Atanasio (367). En Antioquía y Siria el reconocimiento fue algo más lento, pero todas las dudas se disiparon definitivamente en el llamado *Concilio de Trulano* o *Quinisexto* (692) que establece el canon completo tanto del AT como del NT. A partir del año 450 la unanimidad acerca del canon del NT es absoluta y es explicitada y ratificada por el Magisterio, como hemos dicho, en los concilios de Hipona (particular), de Florencia y de Trento. El Vaticano I (1870) renovó y confirmó la definición de Trento⁽¹⁷⁾, lo mismo que hará finalmente el Vaticano II.

Criterios de canonicidad

El dato revelado, definido por la Iglesia, es ciertamente el criterio supremo e infalible para conocer la inspiración y la canonicidad de los libros de la Biblia. La proposición del Magisterio eclesial es necesaria porque la inspiración y canonicidad de un libro es un hecho sobrenatural, que sólo se puede conocer por revelación divina, a través de la Iglesia.

La definición dogmática del canon bíblico se encuentra en el Concilio de Trento, en su sesión IV del 8 de abril de 1546. En esa sesión se condenaron los errores protestantes, porque rechazaban la canonicidad de algunos libros pertenecientes al canon fijado desde antiguo por la tradición apostólica⁽¹⁸⁾. El Concilio atiende a dos criterios

fundamentales: 1) El uso o costumbre de leer tales libros en la Iglesia Católica; 2) la presencia de esos libros en la versión latina oficial de la *Vulgata*. En realidad ambos datos se refieren a un único criterio: la práctica de la Iglesia. El Magisterio posterior considera que en última instancia es la *tradición apostólica* la razón última y más convincente: «Por la misma tradición conoce la Iglesia el canon íntegro de los libros sagrados»⁽¹⁹⁾. Entonces, parece razonable preguntarnos: ¿Qué criterios usó de hecho la tradición viva de la Iglesia?

1) *Criterios católicos*.— Resumidamente podemos destacar tres criterios *objetivos* que guiaron a la Iglesia para reconocer cuáles son los escritos inspirados del NT: el origen apostólico, la ortodoxia y la catolicidad. Ante todo, el criterio del *origen apostólico*. Se consideraron canónicos aquellos escritos que se remontaban al círculo de los apóstoles o de sus colaboradores próximos (Mateo, Lucas). La canonicidad de Apc y Heb se discutió precisamente porque se dudaba si tales escritos había que considerarlos obra de san Juan y de san Pablo respectivamente. Un segundo criterio fue el de la *ortodoxia*, que pertenece al «sensus fidelium» de los primeros siglos; es decir, la conformidad de los escritos en cuestión con la predicación auténtica y con el auténtico anuncio acerca de Cristo, de su vida y de su mensaje. Y el tercer criterio fue el de la *catolicidad* de los escritos: los libros que todas o casi todas las Iglesias consideraban inspirados, como testimoniaba su uso litúrgico, fueron incluidos en el canon; en cambio, los aceptados sólo por Iglesias aisladas quedaron excluidos del mismo.

2) *Criterios protestantes*.— Los protestantes, al prescindir de la autoridad del Magisterio, se encontraron sin un criterio fijo y seguro a la hora de establecer el canon bíblico. Esto condujo a la llamada "cuestión de los criterios"; es decir, frente al criterio objetivo de la Tradición y el Magisterio de la Iglesia católica, desarrollaron otros *criterios subjetivos*. Así por ejemplo, Lutero clasificaba los libros neotestamentarios según la importancia que dan al mensaje de la Redención y la concordia que guardan con la tesis luterana de la "justificación por la sola fe"; y por este motivo rechazó la Carta a los Hebreos, la Carta de Santiago, la de Judas y el Apocalipsis. Para Calvino, el criterio de canonicidad era "el testimonio secreto del Espíritu" y el "consentimiento público" del pueblo cristiano.

Los libros apócrifos

La canonización produjo un efecto inevitable: la exclusión de las listas oficiales de todos aquellos escritos no considerados como inspirados, a pesar de sus posibles argumentos para serlo. Se llama *apócrifo* a un libro de autor desconocido, que tiene cierta afinidad con los libros sagrados en el argumento o en el título, pero al que la Iglesia Universal no reconoció jamás autoridad canónica por no ser inspirado. Tienen un cierto valor, porque muestran ideas religiosas y morales más o menos difundidas en tiempos cercanos a Jesucristo, o porque recogen datos de la Tradición que no se encuentran en los Evangelios; por ejemplo, los nombres de los padres de la Santísima Virgen, su Presentación en el Templo, etc. Hay "apócrifos" tanto del AT como del NT y suelen clasificarse también según su género literario: "evangelios", "cartas o epístolas", "libros proféticos", "apocalipsis", etc.

La palabra «apócrifo» tiene una historia compleja y significativa que va acompañando a la historia misma del canon. El término griego *apokrypha*, de la raíz *kryphein* (ocultar), ha sufrido a lo largo de esa historia una traslación en su sentido: oculto-falso-extracanoónico.

En su sentido primitivo significa *cosas ocultas*, o más exactamente *libros ocultos o secretos*. Es verdad que para los judíos el adjetivo «oculto» aplicado a los libros sagrados no tenía un sentido peyorativo, porque se aplicaba muchas veces a los libros que por el mal estado en que se encontraban tenían que retirarse del uso; o también los libros cuya calidad de escritura estaba en discusión. En la primitiva Iglesia, el vocablo *apokrypha* apareció por vez primera, con su significado actual, en tiempos de San Ireneo, durante los años del conflicto de la Iglesia con los herejes, especialmente los *gnósticos*, porque se presentaban como una «doctrina oculta o secreta». Toda esta literatura fue combatida por los Santos Padres en los siglos II y III; y así el término *apócrifo* se convirtió en sinónimo de "herético" (bastardo, corrompido, falso). Años después, apareció otro uso para el vocablo «apócrifo»: la Iglesia clasificó entre los libros «secretos», además de los «apócrifos» gnósticos, a los libros judíos que los maestros de la sinagoga habían excluido de sus Escrituras y que gozaron durante un tiempo de gran popularidad entre los cristianos; se trataba sobre todo de obras de "apocalipsis", con una forma y fondo claramente esotéricos y que hoy se les suele llamar *pseudo-epígrafes* del AT⁽²⁰⁾. En suma, el término «apócrifo» recogido por los católicos se refiere, en general, a la literatura judía y cristiana extrabíblica.

Conclusiones

El Espíritu Santo que asiste a la Iglesia la lleva a reconocer los libros inspirados por Dios: *el único criterio válido universal, claro e infalible, es la revelación divina conservada en la Tradición viva de la Iglesia, y propuesta infaliblemente por el Magisterio eclesial*. Es un criterio *universal*, porque es aplicable a todos y cada uno de los libros; es también *infalible* por apoyarse en la infalibilidad de la Iglesia; y, finalmente, es un criterio *claro* ya que todos los hombres, para cuya salvación han sido escritos los libros sagrados, pueden conocer sin ningún género de dudas qué libros forman la Biblia. Conviene subrayar, una vez más, que todo este proceso histórico de definición del canon no es ajeno a la asistencia que el Espíritu Santo presta a la Iglesia.

«Juntamente con la sagrada Tradición la Iglesia ha tenido siempre y sigue teniendo las Sagradas Escrituras como regla suprema de su fe»⁽²¹⁾.

La Iglesia de todos los siglos puede reconocer en su tradición viva los libros que la ponen en contacto directo con la tradición apostólica, y en estos mismos libros reconoce como en un espejo su propio rostro. En la Escritura verifica la Iglesia, siglo tras siglo, su propia identidad y su fidelidad al Evangelio. Los escritos canónicos tienen, por tanto, «un valor *salvífico y teológico* completamente diferente al de los otros textos antiguos. Si estos últimos pueden arrojar mucha luz sobre los orígenes de la fe, no pueden nunca sustituir la autoridad de los escritos considerados como canónicos, y por tanto fundamentales para la comprensión de la fe cristiana»⁽²²⁾.

Notas

1. Cfr Ioh 14,25-26; 16,13.

2. PCB, *La interpretación de la Biblia...*, III,B,1.

[3.](#) *Ibidem.*

[4.](#) Cfr Dt 31,9-13.24

[5.](#) Cfr Prv 25,1.

[6.](#) Cfr 2 Chr 29,30.

[7.](#) Cfr 2 Mach 2,13.

[8.](#) Cfr Neh 9.

[9.](#) Cfr Sir 46,1-49,12 en la Vulgata.

[10.](#) Sir 44-50.

[11.](#) Cfr Mt 5,17-22.40; Ioh 1,45; etc.

[12.](#) Cfr Rom 1,2.

[13.](#) 1 Tim 3,16; cfr 2 Pet 1,20-21.

[14.](#) Cfr Ioh 10,35.

[15.](#) La tradición primitiva se continúa, sin embargo, en los escritos de la mayor parte de los Padres de Oriente y Occidente de estos siglos: San Cipriano, San Efrén, San Basilio, San Ambrosio, San Juan Crisóstomo, San Agustín, etc. Y con estos Padres en tres concilios africanos se fijó el canon definitivo. Así se volvió a la unanimidad de los primeros siglos.

[16.](#) PCB, *La interpretación de la Biblia...*, III,B,1.

[17.](#) Cfr Vaticano I, Const. dogm. *Dei Filius*: Dz 1787.

[18.](#) Cfr Dz 784.

[19.](#) DV, 8.

[20.](#) En este sentido habla Orígenes de ellos como «apócrifos». Ya por el año 400, como afirma san Agustín, prevalecía el sentido despectivo de «apócrifos», aplicado también en adelante a esa literatura apocalíptica legada por los judíos.

[21.](#) DV, 21.

[22.](#) PCB, *Interpretación de la Biblia...*, III, B,1.